

BANDO

DEBIDO A LA GRAVE SITUACIÓN QUE ATRAVESAMOS, CAUSADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19), Y LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR LAS AUTORIDADES, LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DEL JUZGADO DE PAZ (QUE SE HA TRASLADO AL AYUNTAMIENTO), SE EFECTUARÁN, PREFEREMENTE, DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

TELÉFONO AYUNTAMIENTO Y JUZGADO DE PAZ:
927512037

TELÉFONO TRABAJADORA SOCIAL: 927508000,
EXTENSIÓN 239

CORREO ELECTRÓNICO: ayuntamientodecilleros@gmail.com

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA:

<https://ayuntamientodecilleros.es/>, dentro de dicha página, APARTADO: “ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA”.

EN CASO DE TENER QUE RECOGER DOCUMENTOS SE LE INDICARÁ LA HORA PARA HACERLO.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO, BAJO SANCIÓN, ENTRAR DENTRO DEL AYUNTAMIENTO, SIN AUTORIZACIÓN. SI POR UN ASUNTO URGENTE NECESITA ATENCIÓN PRESENCIAL, LLAME AL TIMBRE Y ESPERE FUERE.

POR EL BIEN DE TODOS, AGRADECEMOS SU COLABORACIÓN.

En Cilleros a 16 de marzo de 2.020

